



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a los VEINTE Y DOS días de 000002
mes de Junio
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA de mil novecientos
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA ochenta y siete, -
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES ante mí Doctora Xi
DEBRET S.A. mena Moreno de So
lines, Notaria Se-
CAPITAL \$/ 800.000,00 gunda del Cantón
AUMENTO \$/1'600.000,00 Quito, comparecen
CAPITAL ACTUAL \$/ 2'400.000,00 a la celebración
de la presente es-
Dí 3 copias. critura los señores Angel Polibio
Chavez, de estado
civil casado, de profesión Ejecutivo; y, Mauro To-
rres Espinosa, de estado civil soltero, de profesión
Ejecutivo, en sus calidades de Presidente y Gerente
General, respectivamente de la Compañía Construc-
ciones Debret S. A., según consta de los documentos
que se agregan. Los comparecientes son de naciona-
lidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
en esta ciudad, legalmente capaces, a quienes de co-
nocerles doy fe y dicen que elevan a escritura pú-
blica el contenido de la siguiente minuta: - " S E
N O T A N O T A P I O : - En el registro de es-
crituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de
aumento de capital y reforma de estatutos sociales

de la Compañía Construcciones Debret S. A., conte-

nido en las siguientes cláusulas: C L A U S U L A

P R I M E R A : - A N T E C E D E N T E S : a).-

Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria

Segunda Doctora Ximena Moreno de Solines, el cuatro

de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se

constituyó la Compañía denominada Construcciones De-

bret S. A., con un capital social de OCHOCIENTOS

MIL SUQUES; inscrita en el Registro Mercantil el -

diez y nueve de Diciembre de mil novecientos ochen-

ta y cinco, bajo el número mil seiscientos cuarenta

y dos, tomo ciento diez y seis; b) La Junta General

Universal de Accionistas celebrada el día seis de

Abril de mil novecientos ochenta y siete, decidió

por unanimidad aumentar el capital social y refor-

mar consecuentemente sus estatutos, todo según consta

de la copia certificada del acta que se agrega

como habilitante de esta escritura.- C L A U S U -

L A S E G U N D A : - C O M P A R E C I E N -

T E S : - Comparecen a la celebración de la presen-

te escritura los señores Angel Polibio Crávez y Mau-

ro Torres Espinosa, en sus calidades de Presidente

y Gerente General respectivamente, de la compañía

Construcciones Debret S. A., con el objeto de dar

cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Jun-

ta General relacionada, que resolvió aumentar el ca-

pital y reformar los estatutos sociales en la parte

pertinente. Los comparecientes son ecuatorianos,



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, ejecutivos. C L A U S U L A

000003

TERCERA: - AUMENTO DE CA-

PITAL: - Con los antecedentes expuestos, los comparecientes cumpliendo con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, proceden a aumentar el capital de la Compañía en la suma de UN MILLON SEISCIENTOS MIL SUCELES con lo que el capital llega a la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCELES.

Dicho aumento se realiza con cargo: a) Capitalización de superávit por revalorización de Activos en la suma de SESENTA Y NUEVE MIL SUCELES; b) Capitalización de utilidades en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SUCELES; y c) Aporte en numerario en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SUCELES, todo según consta del cuadro que se detalla en el acta de la Junta de Accionistas que como queda dicho, se agrega a esta escritura.- El capital social actual de OCHOCIENTOS MIL SUCELES, se encuentra totalmente suscrito y pagado. El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado el veinte y cinco por ciento; la diferencia, esto es el restante setenta y cinco por ciento será pagado por los accionistas en numerario en el plazo de dos años - contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.- C L A U

S U L A CUARTA: - REFORMA DE

E S T A T U T O S: - Como consecuencia del aumento

de capital, se reforma el artículo sexto de los es-

tatutos, quedando el texto como sigue: - " A R T I

C U L O S E X T O : - C A P I T A L Y

A C C I O N E S : - El Capital de la Compañía es de

dos millones cuatrocientos mil sucres (2'400.000,00)

divididos en dos mil cuatrocientas acciones ordi-

narias y nominativas de un mil sucres cada una, ha-

biendo sido suscritas en su totalidad y pagadas en

un cincuenta por ciento. El saldo, esto es el restan-

te cincuenta por ciento será cancelado en el plazo

de dos años.- El capital de la compañía está com-

puesto de conformidad con el siguiente cuadro.- -

ACCIONISTA	CAP.SUSC.	CAP.PAG.	A.PAGAD	Nº ACC.
------------	-----------	----------	---------	---------

Mauro Torres	1'224.000	612.000	612.000	1.224
--------------	-----------	---------	---------	-------

Angel Chávez	600.000	300.000	300.000	600
--------------	---------	---------	---------	-----

Guillermo Torres	528.000	264.000	264.000	528
------------------	---------	---------	---------	-----

Carlos Torres	24.000	12.000	12.000	24
---------------	--------	--------	--------	----

Wilson Díaz	24.000	12.000	12.000	24
-------------	--------	--------	--------	----

	2'400.000	1'200.000	1'200.000	2.400
--	-----------	-----------	-----------	-------

C L A U S U L A Q U I N T A : - Los compare-

cientes expresamente autorizan al señor Doctor Ma-

nuel Torres Vasco para que realice todos los trámi-

tes conducentes a la legalización del presente aumen-

to de capital y reforma de estatutos.- Usted señor

Notario agregará las demás cláusulas de estilo.- fir

mado).- Doctor Manuel Torres Vasco. Matrícula núme-

ro mil seiscientos treinta y ocho". Hasta aquí la mi-

nuta que queda elevada a escritura pública con todo



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

- 5 -
el valor legal. Y leída que fue a los compa-

recientes por mí la Notaria, se ratifican 000004

firman conmigo en unidad de acto, de todo

lo cual doy fe.- firmado).- señor Angel Po-

livio Chávez.- Cédula de Identidad número cien-

to setenta trescientos veinte y uno cuatro-

ciento cuarenta guión uno.- Cédula Tributa-

ria número cero cincuenta y dos ochenta y

cuatro.- Certificado de Votación número cero

veinte y nueve cero noventa y cuatro.-

firmado).- señor Mauro Torres Espinosa.- Cé-

dula de Identidad número diez y siete guión

cero treinta y dos seiscientos treinta y

tres siete guión cuatro.- Cédula Tributaria

número ciento ochenta y ocho cincuenta y

nueve.- Certificado de Votación número ciento

cincuenta y cinco doscientos sesenta y ocho.

firmado).- doctora Ximena Moreno de Solines.-

Notaria Segunda del Cantón Quito.-

A CONTINUACION

V I E N E N

L O S

D O C U M E N T O S

H A B I L I T A N T E S

Quito, 13 de febrero de 1986



Señor Licenciado
Angel Polibio Chávez Montero
Ciudad



De mis consideraciones:



Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Construcciones Debret S.A., reunida en sesión el día 13 de febrero de 1986, resolvió por unanimidad designar a usted Presidente de la Compañía, para el período estatutario de dos años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente General.



La Compañía se constituyó, por escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda el 4 de noviembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de diciembre de 1985.

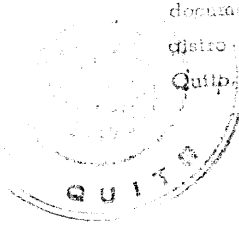
Atentamente,

Ing. Mauro Torres E.
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el que he sido designado.
13 de febrero de 1986

Lic. Angel Polibio Chávez M.

Con este documento se inscribe el presente
documento legal al N.º 662 del Re-
gistro de Matrimonios y N.º 167
Quito, 21 de febrero de 1986
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR



0000005

Quito, 13 de febrero de 1986

Señor Ingeniero
Mauro Torres Espinosa
Ciudad

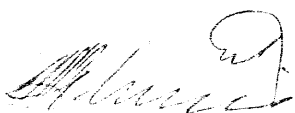
De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Construcciones Debret S.A., reunida en sesión el día 13 de febrero de 1986, resolvió por unanimidad designar a usted Gerente General de la Compañía, para el período estatutario de dos años.

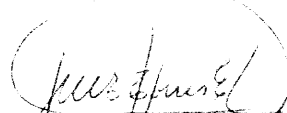
Entre sus principales atribuciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 4 de noviembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 19 de diciembre de 1985.

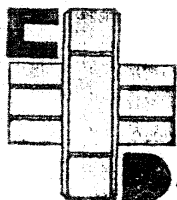
Atentamente,


Lic. Angel Polibio Chávez M.
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado.
13 de febrero de 1986


Mauro Torres Espinosa

663
21
117
1986
REGISTRO MERCANTIL
QUITO



Debret s.a.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.

En Quito, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete, siendo las diecisiete horas, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Avenida Amazonas N° 4769, oficina 402 de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía señores Mauro Torres Espinosa, propietario de cuatrocientas ochocientos acciones de un mil sucres cada una; Angel Polibio Chávez, propietario de doscientas acciones de un mil sucres cada una; Guillermo Torres Espinosa, propietario de ciento setenta y seis acciones de un mil sucres cada una; Carlos Torres Espinosa, propietario de ochocientos acciones de un mil sucres cada una; y Wilson Díaz Peñafiel propietario de ochocientos acciones de un mil sucres cada una.

En virtud a que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, al amparo de lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Universal para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y aprobación del informe de la administración.
- 2.- Conocimiento y aprobación de los balances y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1986, así como resolver sobre el destino de los resultados.
- 3.- Aprobación del aumento de capital de la compañía;
- 4.- Aprobación de la reforma de estatutos;
- 5.- Nombramiento de Comisario Principal y Suplente y fijar su remuneración;
- 6.- Autorizar a los representantes legales para que puedan celebrar la escritura pública que legalice las resoluciones que se tomen.

Preside la sesión el señor Presidente de la Compañía señor Angel Polibio Chávez, actúa como Secretario el señor Gerente General -- Mauro Torres Espinosa.

.../...

0000000000

El señor Presidente dispone se pase a tratar el orden del día.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DE LA ADMINISTRACION

El señor Gerente General procede a dar lectura al informe de la administración, el mismo que contiene las principales actividades realizadas por la compañía en el período pasado. Luego de la lectura, absuelve algunas inquietudes de los señores accionistas, -- los mismos que luego de algunas deliberaciones, aprueban unánimemente dicho informe.

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS BALANCES Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986, ASI COMO RESOLVER SOBRE EL DESTINO DE LOS RESULTADOS.

Por Secretaría se da lectura a los balances anotados, cortados al 31 de Diciembre de 1986. En razón a que los señores accionistas están enterados de los resultados que arrojan los balances, en forma unánime aprueban el balance de situación así como el estado de pérdidas y ganancias. En cuanto se relaciona al destino de -- los resultados, los accionistas aprueban la recomendación efectuada por el señor Gerente General y unánimemente deciden que del valor total de la utilidad líquida esto es, de S/.45.262,63, se tome la suma de S/.45.000,00 para entregar un dividendo acción liberado a los accionistas a prorrata de sus acciones, que servirá para aumentar el capital de la compañía en dicha suma.

3.- APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

Los señores accionistas, acogiendo igualmente la recomendación de la Gerencia y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, deciden unánimemente aprobar el aumento de capital de la compañía, en al suma de S/.1'600.000,00 cifra con la que el capital-social de la compañía llega a la suma de S/.2'400.000,00.

Este aumento se efectuará en la forma prevista a continuación:

- a) Con capitalización de la revalorización de activos fijos en un monto de S/.69.000,00;
- b) Con capitalización de las utilidades del ejercicio 1986, en un monto de S/. 45.000,00 ;
- c) En numerario la suma de S/.1'486.000,00 de cuyo valor los ac--cionistas deberan pagar en forma inmediata la suma de S/. - -

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	SUP. REV. ACT. FIJOS	CAPIT. UTIL.	NUMERARIO	CAP. PAG.	CAP. a PAGAR NUM.
Mauro Torres	816.000	35.190	22.950	145.860	204.000	612.000
Angel Chávez	400.000	17.250	11.250	71.500	100.000	300.000
Guillermo Torres	352.000	15.180	9.900	62.920	88.000	264.000
Carlos Torres	16.000	690	450	2.860	4.000	12.000
Wilson Díaz	16.000	690	450	2.860	4.000	12.000
	<u>1'600.000</u>	<u>69.000</u>	<u>45.000</u>	<u>286.000</u>	<u>400.000</u>	<u>1'200.000</u>

....

S/. 286.000,00 debiendo pagar el saldo, esto es, la suma de S/. 1'200.000,00 en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil. En tal razón, el cuadro de aumento de capital queda como sigue:

.../...

000007

4.- APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

Como consecuencia de la resolución anterior, los señores accionistas aprueban unánimemente la reforma de los estatutos en su artículo sextos, cuyo texto dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de dos millones cuatrocientos mil sucres (S/.2'400.000,00) dividido en dos mil cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, habiendo sido suscritas en su totalidad y pagadas en un 50%. El saldo, esto es, el restante 50% será cancelado en el plazo de dos años.

El capital de la compañía está compuesto de conformidad con el siguiente cuadro:

<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAP. SUSC.</u>	<u>CAP. PAG.</u>	<u>CAP. a PAGAR</u>	<u>Nº ACCION.</u>
Mauro Torres	1'224.000	612.000	612.000	1.224
Angel Chávez	600.000	300.000	300.000	600
Guillermo Torres	528.000	264.000	264.000	528
Carlos Torres	24.000	12.000	12.000	24
Wilson Díaz	24.000	12.000	12.000	24
	<u>2'400.000</u>	<u>1'200.000</u>	<u>1'200.000</u>	<u>2.400</u>

5.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE Y FIJAR SU REMUNERACION

El señor Presidente manifiesta que con el objetivo de cumplir con las disposiciones estatutarias, es necesario elegir un Comisario Principal y un Comisario Suplente, por el período de un año, por lo que propone el nombre del señor Galo Chávez para Comisario Principal y al señor Carlos Holguín como Comisario Suplente. Luego de algunas opiniones, los accionistas deciden elegir en forma unánime al señor Galo Chávez y señor Carlos Holguín, para Comisario Principal y Suplente respectivamente, manifestando que los cargos son ad-honorem.

.../...

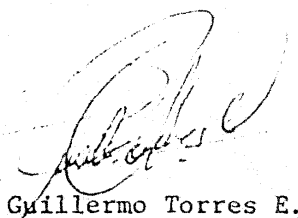
6.- AUTORIZAR A LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA QUE PUEDAN CELEBRAR LA ESCRITURA PUBLICA QUE LEGALICE LAS RESOLUCIONES QUE SE TOMEN

Los señores accionistas en forma unánime autorizan a los señores - Presidente y Gerente General a fin de que otorguen las respectivas escrituras públicas que sean necesarias para el aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que suscriban todos los documentos y efectuen los trámites necesarios para la plena validez de dichas escrituras.

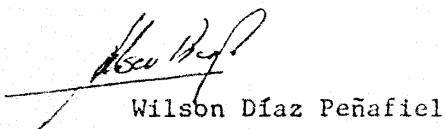
Siendo las dieciocho horas y no habiendo otro punto que tratar se redacta el acta, la misma que luego de ser leída es aprobada y suscrita por todos los accionistas.


Mauro Torres E.


Angel Polibio Chavez


Guillermo Torres E.


Carlos Torres E.


Wilson Díaz Peñafiel

Certifico que es fiel copia del Acta Original que reposa en los archivos de la Compañía.


ING. MAURO TORRES E.
GERENTE GENERAL



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

Se otorgó ante

TLPCEBA

mí y en fe de ello confiero esta

COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y dos de

Junio de mil novecientos ochenta y siete.

DPA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente
de Compañías de Quito Encargado en su Resolución No. 87.
I.I.I. 01161 de fecha 27 de Julio de 1987, tomé razón
de la aprobación constante en dicha Resolución, al mar-
gen de la Escritura de ~~CONSTITUCIÓN~~ AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CONSTRUCCIONES DEBRET S.A.",
otorgada ante mí el 22 de Junio de 1987; y al margen
de la Escritura de Constitución de esta Compañía de fe-
cha 4 de Noviembre de 1985, en el sentido de que aumentó
el Capital y reformó sus Estatutos en virtud de la Es-
critura primeramente mencionada.
Quito, 29 de Julio de 1987.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
número mil ciento sesenta y uno del señor Intendente de Compañías
Encargada, de veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta
y siete, bajo el número 930 del Registro Mercantil, tomo 118.- Se
tomó nota al margen de la inscripción número 1642, del Registro
Mercantil, de diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta
y cinco, a fs. 3335vta., tomo 116.- Queda archivada la Segunda
Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la compañía "CONSTRUCCIONES DEBRET S. A.,
otorgada el veinte y dos de Junio de mil novecientos ochenta y siete,
ante la Notaria Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno de
Salinas.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero
de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el
Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial
878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio
bajo el número 7998.- Quite, a tres de Agosto de mil novecientos
ochenta y siete.- EL REGISTRADOR.-